

COMUNICADO

El Ministerio de Educación (Minedu) informa a la comunidad educativa que, en concordancia con lo establecido por el decreto de urgencia N° 026-2020, durante la emergencia sanitaria y nacional no se puede afectar la naturaleza del vínculo laboral de los docentes contratados en el sector público, lo que implica la vigencia de su contrato e impide su conclusión por causas distintas a las contempladas en la Ley de Reforma Magisterial.

En este contexto, ha emitido las resoluciones viceministeriales N° 088 y 097-2020-MINEDU, referidas al trabajo remoto de los docentes para asegurar el desarrollo del servicio educativo, y ha sostenido reuniones virtuales con todas las regiones sobre los lineamientos establecidos para preservar el vínculo laboral del maestro.

En cuanto a un presunto descuento irregular que se habría hecho a profesores de Ucayali, los responsables de las planillas de las UGEL Coronel Portillo, Atalaya, Padre Abad y Purus han informado que en el mes de mayo no han efectuado ningún descuento en las remuneraciones por concepto de inasistencia.

En algunos casos se han ejecutado descuentos correspondientes a préstamos o servicios con entidades financieras o terceros, por ello, el Minedu ha recomendado a los responsables de las planillas que orienten a los docentes para que soliciten a estos terceros la reprogramación de su deuda, conforme a las disposiciones que ha dado el Gobierno relacionadas con el COVID-19.

San Borja, 15 de junio de 2020